

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FREDONIA, ANTIOQUIA

Fecha Elaboración 15/10/2021 9:32:26 a. m.

Estado Nro.: 103

[CLICK PARA ABRIR LA PROVIDENCIA](#)

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	VÍNCULO	F. ACTUACIÓN
2013-00020-00	Civil	Ruth María Arenas Echeverr	Aleida Sampredo Cortes	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	15/10/2021
2013-00080-00	Civil	Ruth Maria Arenas Echeverri	Luis Alberto Correa Osorio	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	15/10/2021
2013-00124-00	Civil	Ruth Maria Arenas Echeverri	Carlos Arnoldo Yepes	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	15/10/2021
2014-00065-00	Civil	Ruth Maria Arenas Echeverri	Auta Maria Alvarez Cardona	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	15/10/2021
2015-00088-00	Civil	Ruth Maria Arenas Echeverri	Angel Horacio Cardona	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	15/10/2021
2015-00121-00	Civil	Ruth María Arenas Echeverri	Gudiela Mejia Mejia	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	15/10/2021
2015-00145-00	Civil	Rut Maria Arenas Echeverri	Cesar Augusto Montoya Gallego	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	15/10/2021
2021-00013-00	Civil	Jaime Alberto Cadavid Aristizabal	Luis Fernando Arcila Ramirez	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	15/10/2021
2021-00032-00	Civil	Oscar Antonio Alvarez Bravo	Maria Antonia Ramirez	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	15/10/2021
2021-00105-00	Civil	Guillermo de Jesus Martinez	Juan Pareja Vanegas	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	15/10/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	VÍNCULO	F. ACTUACIÓN
----------	---------	------------	-----------	---------	--------------

Fijado en lugar visible de la Secretaría del Despacho

19 DE OCTUBRE DE 2021

siendo las 8:00 a.m.

LUIS GUILLEMRO ÁLVARAREZ BEDOYA

El Secretario

Desfijado hoy, 19 DE OCTUBRE DE 2021

siendo las 5:00 p.m.

LUIS GUILLEMRO ÁLVARAREZ BEDOYA

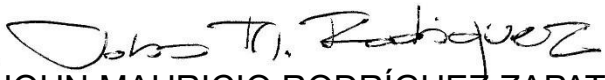
El Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, quince de octubre de
dos mil veintiuno.

Radicado No.:05282-40-89-001-2013-00020-00
Auto de Sustanciación No. 607

En conocimiento la respuesta obtenida de la empresa TRANSUNIÓN, al
ordenamiento dispuesto el 27 de septiembre hogaño.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FREDONIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRÓNICOS NÚMERO 103
FIJADOS EN LA PLATAFORMA DE LA RAMA JUDICIAL
EL DÍA 19 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 SIENDO LAS 8:00 AM
Y DESFIJADO EL 19 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 5:00 PM



SECRETARIO
LUIS GUILLERMO ALVAREZ BEDOYA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, quince de octubre de
dos mil veintiuno.

Radicado No.:05282-40-89-001-2013-00080-00
Auto de Sustanciación No. 608

En conocimiento la respuesta obtenida de la empresa TRANSUNIÓN, al
ordenamiento dispuesto el 27 de septiembre hogaño.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FREDONIA
CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRÓNICOS NÚMERO 103
FIJADOS EN LA PLATAFORMA DE LA RAMA JUDICIAL
EL DÍA 19 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 SIENDO LAS 8:00 AM
Y DESFIJADO EL 19 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 5:00 PM



SECRETARIO
LUIS GUILLERMO ALVAREZ BEDOYA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, quince de octubre de
dos mil veintiuno.

Radicado No.:05282-40-89-001-2013-00124-00
Auto de Sustanciación No. 606

En conocimiento la respuesta obtenida de la entidad TRANSUNIÓN, al
ordenamiento dispuesto el 17 de septiembre hogaño.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FREDONIA
CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRÓNICOS NÚMERO 103
FIJADOS EN LA PLATAFORMA DE LA RAMA JUDICIAL
EL DÍA 19 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 SIENDO LAS 8:00 AM
Y DESFIJADO EL 19 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 5:00 PM



SECRETARIO
LUIS GUILLERMO ALVAREZ BEDOYA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, quince de octubre de
dos mil veintiuno.

Radicado No.:05282-40-89-001-2014-00065-00
Auto de Sustanciación No. 609

En conocimiento la respuesta obtenida de la empresa TRANSUNIÓN, al
ordenamiento dispuesto el 27 de septiembre hogaño.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FREDONIA
CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRÓNICOS NÚMERO 103
FIJADOS EN LA PLATAFORMA DE LA RAMA JUDICIAL
EL DÍA 19 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 SIENDO LAS 8:00 AM
Y DESFIJADO EL 19 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 5:00 PM



SECRETARIO
LUIS GUILLERMO ALVAREZ BEDOYA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, quince de octubre de
dos mil veintiuno.

Radicado No.:05282-40-89-001-2015-00088-00
Auto de Sustanciación No. 604

En conocimiento la respuesta obtenida de TRANSUNIÓN, en la que solicitó confirmación del número de identificación del demandado, ya que la informada en el oficio librado no corresponde; identificación del número de cédula del ejecutado que se suministró tal cual lo informó el apoderado de la accionante, en su escrito visible al folio 11 del expediente digital.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FREDONIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRÓNICOS NÚMERO 103

FIJADOS EN LA PLATAFORMA DE LA RAMA JUDICIAL

EL DÍA 19 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 SIENDO LAS 8:00 AM

Y DESFIJADO EL 19 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 5:00 PM



SECRETARIO
LUIS GUILLERMO ALVAREZ BEDOYA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, quince de octubre de
dos mil veintiuno.

Radicado No.:05282-40-89-001-2015-00121-00
Auto de Sustanciación No. 610

En conocimiento las respuestas obtenidas de las entidades TRANSUNIÓN y SURA, al ordenamiento dispuesto el 27 de septiembre hogaoño.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FREDONIA
CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRÓNICOS NÚMERO 103
FIJADOS EN LA PLATAFORMA DE LA RAMA JUDICIAL
EL DÍA 19 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 SIENDO LAS 8:00 AM
Y DESFIJADO EL 19 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 5:00 PM



SECRETARIO
LUIS GUILLERMO ALVAREZ BEDOYA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, quince de octubre de
dos mil veintiuno.

Radicado No.:05282-40-89-001-2015-00145-00
Auto de Sustanciación No. 605

En conocimiento la respuesta obtenida de TRANSUNIÓN, en la que solicitó confirmación del número de identificación del demandado, ya que la informada en el oficio librado no corresponde; identificación del número de cédula del ejecutado que se suministró conforme lo informó el apoderado de la accionante, en su escrito visible al folio 12 del expediente digital.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FREDONIA
CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRÓNICOS NÚMERO 103
FIJADOS EN LA PLATAFORMA DE LA RAMA JUDICIAL
EL DÍA 19 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 SIENDO LAS 8:00 AM
Y DESFIJADO EL 19 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 5:00 PM

SECRETARIO
LUIS GUILLERMO ALVAREZ BEDOYA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, quince de octubre de
dos mil veintiuno.

Radicado No.:05282-40-89-001-2021-00013-00
Auto de Sustanciación No. 611

Conforme al principio de publicidad, se deja en conocimiento de las partes el Oficio No.135-2021-00081-00, librado por el Juzgado Civil del Circuito de esta localidad, en el proceso con Radicado No. 05282-31-12-001-2021-00081-00; en el que informa que ese Juzgado sólo registró el EMBARGO DE REMANENTES consumado para el presente proceso, que fue primero en el tiempo, acatando lo normado en el artículo 466 del CGP, sin que sea posible hacer el registro de la misma medida para el Radicado No. 2021-00032, anotación que corresponderá hacerla este mismo despacho, a lo cual se procederá mediante auto en dicho radicado.

Igualmente, se deja en conocimiento la respuesta obtenida de TRANSUNIÓN, al ordenamiento comunicado mediante oficio No. 046 del 16 de marzo hogañ.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FREDONIA
CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRÓNICOS NÚMERO 103
FIJADOS EN LA PLATAFORMA DE LA RAMA JUDICIAL
EL DÍA 19 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 SIENDO LAS 8:00 AM
Y DESFIJADO EL 19 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 5:00 PM



SECRETARIO
LUIS GUILLERMO ALVAREZ BEDOYA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, quince de octubre de
dos mil veintiuno.

Radicado No.:05282-40-89-001-2021-00032-00
Auto de Sustanciación No. 612

Conforme al principio de publicidad, se deja en conocimiento de las partes el Oficio No.135-2021-00081-00, librado por el Juzgado Civil del Circuito de esta localidad, en el proceso con Radicado No. 05282-31-12-001-2021-00081-00; en el que informa que ese Juzgado sólo registró el EMBARGO DE REMANENTES consumado para el proceso que se tramita en este Juzgado con el Radicado No. **2021-00013**, que fue primero en el tiempo, acatando lo normado en el artículo 466 del CGP, sin que sea posible hacer el registro de la misma medida para el Radicado No. 2021-00032, anotación que corresponderá hacerla a este mismo despacho.

En consecuencia, conforme a la disposición citada y ordenamiento dispuesto por el Juzgado Civil del Circuito local; se registra a favor del presente proceso, el embargo de los bienes embargados y de los que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados en el proceso EJECUTIVO de JAIME ALBERTO CADAVID ARISTIZABAL contra LUIS FERNANDO ARCILA RAMIREZ y MARÍA ANTONIA RAMÍREZ DE ARCILA, que se tramita en este mismo Juzgado con el Radicado No. **05282-40-89-001-2021-00013-00**.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FREDONIA
CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRÓNICOS NÚMERO 103
FIJADOS EN LA PLATAFORMA DE LA RAMA JUDICIAL
EL DÍA 19 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 SIENDO LAS 8:00 AM
Y DESFIJADO EL 19 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 5:00 PM

SECRETARIO
LUIS GUILLERMO ALVAREZ BEDOYA

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez le informo que, en el término concedido, ya vencido, la parte demandante no subsanó los defectos de que adolece la demanda, los cuales fueron señalados con precisión en proveído del 4 de octubre hogaño, notificado por estado electrónico el día siguiente 5 de octubre. Provea usted señor Juez.

Fredonia, Antioquia, 14 de octubre de 2021.

LUIS GUILLERMO ALVAREZ BEDOYA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, quince de octubre de
dos mil veintiuno.

Radicado No. 05282-40-89-001-2021-00105-00
Auto Interlocutorio No. 112

Visto el informe Secretarial que antecede y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Fredonia, Antioquia,

RESUELVE:

RECHAZAR la demanda de SIMULACIÓN de GUILLERMO DE JESÚS MARTÍNEZ contra JUAN DE LA CRUZ PAREJA VANEGAS; por no haber subsanado en el término concedido los defectos de que adolecía la demanda.

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Procédase al ARCHIVO del expediente.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ

 JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FREDONIA CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRÓNICOS NÚMERO 103 FIJADOS EN LA PLATAFORMA DE LA RAMA JUDICIAL EL DÍA 19 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 SIENDO LAS 8:00 AM Y DESFIJADO EL 19 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 5:00 PM  SECRETARIO LUIS GUILLERMO ALVAREZ BEDOYA
--